

Resolución Jefatural N° 018 - 2009 – OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 31 AGO. 2009

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 009-2009-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 02 de Abril de 2009, la Resolución Jefatural N° 012-2009-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 29 de Mayo de 2009, la Resolución Jefatural N° 016-2009-OPE Gobierno Regional del Callao de fecha 03 de Agosto de 2009, el Informe N° 017-2009-REGION CALLAO/OPE-RGM, de fecha 21 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2009-OPE Gobierno Regional del Callao, de vistos, se resuelve aprobar en el artículo primero, el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: **“PROGRAMA DE PROMOCION Y FOMENTO A LA EDUCACION Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2009”**, con una cobertura Presupuestal de **S/. 3'772,471.64 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 64/100 nuevos soles)**; según detalle del ANEXO N° 01 y ANEXO N° 02 el mismo que forma parte integrante de la referida Resolución, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2009, mediante ejecución presupuestaria directa. Asimismo en el artículo segundo se aprueban las Especificaciones Técnicas y Términos de referencia de la actividad en mención;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2009-OPE Gobierno Regional del Callao, de vistos, se resuelve aprobar en el artículo primero, la 1° Modificación al interior de la específica 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, y la incorporación de la Especifica 2.3.2.5.1.2 Alquiler de Vehículos, en la actividad **“PROGRAMA DE PROMOCION Y FOMENTO A LA EDUCACION Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2009”**, sin modificación de la cobertura presupuestal aprobada inicialmente que ascendente a **S/. 3'772,471.64 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 64/100 nuevos soles)**; las mismas que se detallan en el ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la referida resolución. Así mismo en el artículo segundo se aprueban los Términos de Referencia Servicio de Especialista en Fútbol (01), Especialista en Básquet (01), Especialista en Voley (01), Asistentes Deportivos (03) y Supervisor de Eventos Deportivos (01); así mismo la modificación de los Términos de Referencia del Servicio de Alquiler de Vehículos (Servicio de Movilidad y Servicio de Transporte en Bus), de la referida actividad según detalles del Anexo N° 02 el mismo que forma parte de la referida resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2009-OPE Gobierno Regional del Callao, de fecha 03 de Agosto de 2009, se aprobó, en su **artículo primero**; la 2° Modificación al interior de la específicas: 2.3.2.5.1.99, 2.3.2.7.11.99 y 2.3.2.2.4.2, en la actividad **“PROGRAMA DE PROMOCION Y FOMENTO A LA EDUCACION Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – 2009”**, sin modificación de la cobertura presupuestal aprobada inicialmente que ascendente a **S/. 3'772,471.64 (Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 64/100 nuevos soles)**; con una ampliación del **plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo del 2010**; las mismas que se detallan en el ANEXO N° 01 y N° 02 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 017-2009-REGION CALLAO/OPE-RGM, de fecha 21 de Agosto de 2009, el Sr. Rafael Guillen Montalvo, advierte de la omisión de la aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de los: Especialistas Deportivos I, II, III y IV, de la presente actividad, sugiriendo se emita la resolución correspondiente para su aprobación.




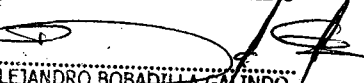
Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, los Términos de Referencia para la contratación de los: Especialistas Deportivos I, II, III y IV, de la actividad "**PROGRAMA DE PROMOCION Y FOMENTO A LA EDUCACION Y EL DEPORTE EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009**", según detalles del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ALEJANDRO ROBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS – ESPECIALISTA DEPORTIVO I (SERVICIO AUTONOMO)

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Proyectos Especiales

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio de Especialista Deportivo I (en la disciplina de Fútbol) para la Actividad: "Programa de Promoción y Fomento a la Educación y el Deporte en la provincia Constitucional del Callao – 2009".

FUNCIONES BASICAS

- Sera entre las principales:
- Seguimiento de las Coordinaciones respectivas con el Instituto Peruano del Deporte del Callao – IPD Callao para el uso de la infraestructura deportiva para el Desarrollo del taller de Fútbol de la Actividad.
- Seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del Taller de Fútbol.
- Depende directamente del Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales del Gobierno Regional del Callao.
- Otras actividades encomendadas por la Jefe de la Oficina

TIPO DE SERVICIO

Servicio **AUTONOMO**, prestado fuera de las Instalaciones del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Oficina de Proyectos Especiales.

REQUISITOS MINIMOS

- Experiencia como Especialista Deportivo en Fútbol en La Región Callao
- Estudios Técnicos de Entrenador de Fútbol.
- Deportista Calificado (Futbolista de reconocida trayectoria que haya participado en Torneos internacionales representando a la Selección Nacional)
- Haber sido Miembro de la Federación Peruana de Fútbol como Director Técnico
- Experiencia de 01 año como Director Técnico en Instituciones Publicas y/o Privadas.
- Disponibilidad para trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo completo.

DURACION DEL SERVICIO

Desde el 01 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre del 2009, cuyo honorario será a tiempo completo y cuando lo requiera la Institución.

VALOR REFERENCIAL

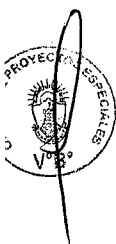
Total: S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) por el periodo comprendido.

FORMA DE PAGO

- 1° informe Mensual: S/. 3,000.00
- 2° informe Mensual: S/. 3,000.00
- 3° informe Mensual: S/. 3,000.00

CADENA DE GASTO

2.3.2.7.1.1.99



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS –
ESPECIALISTA DEPORTIVO II
(SERVICIO AUTONOMO)**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Proyectos Especiales

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio de Especialista DEPORTIVO II (en la disciplina de Voleibol) para la Actividad:
"Programa de Promoción y Fomento a la Educación y el Deporte en la provincia Constitucional
del Callao – 2009".

FUNCIONES BASICAS

- ✚ Sera entre las principales:
- ✚ Seguimiento de las Coordinaciones respectivas con el Instituto Peruano del Deporte del Callao – IPD Callao para el uso de la infraestructura deportiva para el Desarrollo del taller de Voleibol de la Actividad.
- ✚ Seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del Taller de Voleibol.
- ✚ Depende directamente del Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales del Gobierno Regional del Callao.
- ✚ Otras actividades encomendadas por la Jefe de la Oficina

TIPO DE SERVICIO

Servicio **AUTONOMO**, prestado fuera de las Instalaciones del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Oficina de Proyectos Especiales.

REQUISITOS MINIMOS

- Experiencia como Especialista deportivo en Voleibol en La Región Callao
- Estudios Técnicos de Entrenador de Voleibol.
- Deportista Calificado (Voleibolista de reconocida trayectoria que haya participado en Torneos internacionales representando a la Selección Nacional)
- Haber sido Miembro Ordinario de la Federación Peruana de Voleibol como Entrenadora
- Experiencia de 01 año Asistente Técnica de Actividades Deportivas en Instituciones Publicas y/o Privadas.
- Disponibilidad para trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo completo.

DURACION DEL SERVICIO

Desde el 01 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre del 2009, cuyo honorario será a tiempo completo y cuando lo requiera la Institución.

VALOR REFERENCIAL

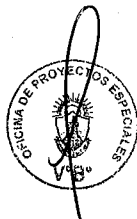
Total: S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) por el periodo comprendido.

FORMA DE PAGO

- 1º informe Mensual: S/. 3,000.00
- 2º informe Mensual: S/. 3,000.00
- 3º informe Mensual: S/. 3,000.00

CADENA DE GASTO

2.3.2.7.1.1.99



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS –
ESPECIALISTA DEPORTIVO III
(SERVICIO AUTONOMO)**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Proyectos Especiales

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio de Especialista Deportivo III (en la disciplina de Básquetbol) para la Actividad:
"Programa de Promoción y Fomento a la Educación y el Deporte en la provincia Constitucional del Callao – 2009".

FUNCIONES BASICAS

- ✦ Sera entre las principales:
- ✦ Seguimiento de las Coordinaciones respectivas con el Instituto Peruano del Deporte del Callao – IPD Callao para el uso de la infraestructura deportiva para el Desarrollo del taller de Básquetbol de la Actividad.
- ✦ Seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas del Taller de Básquetbol.
- ✦ Depende directamente del Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales del Gobierno Regional del Callao.
- ✦ Otras actividades encomendadas por la Jefe de la Oficina

TIPO DE SERVICIO

Servicio **AUTONOMO**, prestado fuera de las Instalaciones del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Oficina de Proyectos Especiales.

REQUISITOS MINIMOS

- Experiencia como Especialista deportivo en Básquetbol en La Región Callao
- Estudios como Técnicos Deportivo en Básquetbol.
- Deportista Calificado (Voleibolista de reconocida trayectoria que haya participado en Torneos internacionales)
- Experiencia de 01 año Asistente Técnica de Actividades Deportivas en Instituciones Publicas y/o Privadas.
- Disponibilidad para trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo completo.

DURACION DEL SERVICIO

Desde el 01 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre del 2009, cuyo honorario será a tiempo completo y cuando lo requiera la Institución.

VALOR REFERENCIAL

Total: S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) por el periodo comprendido.

FORMA DE PAGO

- 1° informe Mensual: S/. 3,000.00
- 2° informe Mensual: S/. 3,000.00
- 3° informe Mensual: S/. 3,000.00

CADENA DE GASTO

2.3.2.7.1.1.99



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS –
ESPECIALISTA DEPORTIVO IV
(SERVICIO AUTONOMO)**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Proyectos Especiales

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Servicio de Especialista Deportivo IV, (En seguimiento y Supervisión de Eventos Deportivos) para la Actividad: "Programa de Promoción y Fomento a la Educación y el Deporte en la provincia Constitucional del Callao – 2009".

FUNCIONES BASICAS

- ✦ Sera entre las principales:
- ✦ Seguimiento de la promoción de todos los eventos deportivos de la actividad.
- ✦ Depende directamente del Jefe de la Oficina de Proyectos Especiales del Gobierno Regional del Callao.
- ✦ Otras actividades encomendadas por la Jefe de la Oficina

TIPO DE SERVICIO

Servicio **AUTONOMO**, prestado fuera de las Instalaciones del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Oficina de Proyectos Especiales.

REQUISITOS MINIMOS

- Experiencia como Supervisor de Eventos Deportivos en La Región Callao
- Estudios Técnicos como Auxiliar de Administración, Contabilidad o carreras afines.
- Experiencia Laboral en Promoción, Ventas, Marketing o afines mínimo 04 años.
- Experiencia en Dirección de Eventos Deportivos, Comentarista Deportivo y/o similares mínimo de 01 año.
- Disponibilidad para trabajo en equipo.
- Disponibilidad de tiempo completo.

DURACION DEL SERVICIO

Desde el 01 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre del 2009, cuyo honorario será a tiempo completo y cuando lo requiera la Institución.

VALOR REFERENCIAL

Total: S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles) por el periodo comprendido.

FORMA DE PAGO

- 1º informe Mensual: S/. 3,000.00
- 2º informe Mensual: S/. 3,000.00
- 3º informe Mensual: S/. 3,000.00

CADENA DE GASTO

2.3.2.7.1.1.99

